

1. Introducción:

En Viña MontGras, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto, promoción y la protección de los derechos humanos en todas nuestras operaciones.

Esta política establece un marco general que orienta nuestras actividades, definiendo los lineamientos esenciales en materia de Derechos Humanos que deben guiar la conducta de la empresa y de quienes colaboran con ella.

2. Sobre la Política:

Se sustenta en el cumplimiento de la legislación chilena vigente y en la adhesión a los principales estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.
- Las normas de la OIT.
- Las directrices de la OCDE y los Principios del Pacto Global.
- La legislación nacional aplicable, incluyendo la Constitución, el Código del Trabajo, la Ley de Subcontratación y las Normas de Seguridad Laboral.
- Estándares y Certificaciones sectoriales, tales como: Código de Sustentabilidad de Vinos de Chile y Amfori BSCI.

3. Alcance:

Es aplicable a todos los integrantes de Viña MontGras, incluyendo colaboradores permanentes como temporales, contratistas, subcontratistas y terceros que actúen en representación de la Compañía. Esperamos que nuestros socios comerciales compartan y apliquen estos principios en sus actividades.

4. Objetivos:

- Asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos en todas nuestras operaciones, previniendo cualquier forma de vulneración hacia trabajadores, comunidades, proveedores y otras partes interesadas.
- Prevenir, mitigar y remediar impactos negativos sobre los derechos humanos, identificando riesgos potenciales y estableciendo mecanismos eficaces para su gestión.

- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad y la dignidad, integrando estos principios en la gestión de personas, operaciones, cadena de suministro y relacionamiento comunitario.

5. Principios de Actuación:

Nos comprometemos especialmente con los siguientes principios:

- Dignidad y trato respetuoso para todas las personas, sin importar origen, género, edad, etnia, orientación sexual, religión, ideología política u otra condición.
- Trabajo decente y justo promoviendo ambientes laborales seguros, jornadas legales de trabajo, remuneración acorde al mercado y acceso a beneficios complementarios.
- Prohibición del trabajo infantil y forzoso, con auditoría constante en campos, bodegas enológicas, plantas embotelladoras y oficinas administrativas.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación, promoviendo espacios inclusivos en todos los niveles de la organización.
- Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva, respetando plenamente las decisiones de nuestros trabajadores.
- Seguridad y salud del trabajo, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, promoviendo la prevención como un pilar fundamental en la organización.
- Relación con comunidades, reconociendo sus tradiciones y fomentando un diálogo respetuoso, transparente y orientado a su desarrollo.
- Cuidado del medio ambiente en coherencia con nuestra Política Ambiental, previniendo impactos negativos y haciendo uso responsable de los recursos naturales.
- Debida diligencia en Derechos Humanos, identificando riesgos, mitigando impactos y remediando cualquier vulneración real o potencial en esta materia.

5. Mecanismos de Denuncia y Remediación:

Disponemos de canales presenciales y digitales que acogen sugerencias y denuncias de manera confidencial, disponible para todos los trabajadores, comunidades o partes interesadas. Garantizamos un proceso justo de investigación, seguimiento y remediación.

6. Capacitación y Cultura Organizacional:

Fomentamos una cultura interna de respeto a los Derechos Humanos a través de:

- Programas de capacitación dirigidas a líderes, personal operativo y administrativo.
- Actividades de sensibilización sobre diversidad, equidad e inclusión, normativas legales, seguridad y salud del trabajo, diálogo comunitario, entre otras.
- Incorporación de estándares de Derechos Humanos en políticas de personas, operaciones y relaciones comunitarias.
- Difusión de las políticas corporativas.

7. Seguimiento y Revisión:

Revisamos y auditamos esta política de forma periódica mediante:

- Revisión anual de la política por el Comité Ejecutivo con una mirada estratégica.
- Encuestas o focus group como mecanismo de retroalimentación.
- Actualización conforme a cambios normativos y estándares internacionales.
- Auditorías internas a través del Sistema Integrado de Gestión.

8. Aprobación y Modificaciones:

Esta política ha sido aprobada por la Dirección Ejecutiva y entra en vigencia a partir del 01 de junio de 2025. Toda modificación será comunicada oportunamente a la organización y grupos de interés relevantes.



Luis Felipe de la Jara
Director Ejecutivo